

## MINISTERIO AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN

**2966** *ORDEN APA/359/2005, de 15 de febrero, por la que se fija el importe de los anticipos de la prima especial al bovino macho solicitadas en el año 2004.*

El Real Decreto 2353/2004, de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, y a la ganadería para el año 2005, derogó el Real Decreto 138/2002, de 1 de febrero, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector de la carne de vacuno. Sin embargo, para las solicitudes de ayudas del año 2004, que se podrán abonar hasta el 30 de junio de 2005, las condiciones que se deberán respetar para el cobro de la ayuda son las establecidas en el Real Decreto 138/2002, que es la norma que estaba en vigor ese año. En concreto, en este Real Decreto se establece en su anexo 7 que se podrán abonar anticipos para todas aquellas solicitudes cuyos controles hayan finalizado, que representarán el 60 por ciento del montante de la ayuda en el caso de la prima especial por el bovino macho.

Por otro lado, para las primas solicitadas en 2004, la normativa comunitaria en vigor era el Reglamento (CE) n.º 2342/1999 que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1254/1999 del Consejo, por el que se establece la organización común de mercado en el sector de la carne de vacuno, en lo relativo a los regímenes de primas, que ha sido derogado por el Reglamento (CE) n.º 1973/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas. No obstante en el apartado 2 del artículo 172 del Reglamento (CE) n.º 1973/2004 se establece que el Reglamento (CE) n.º 2342/1999 seguirá siendo de aplicable a las solicitudes presentadas respecto del año 2004.

Las condiciones generales de concesión de la prima especial al bovino macho solicitadas en 2004 se recogen en el artículo 6 del Real Decreto 138/2002, y su apartado 6 indica que, cuando el número de animales subvencionables supere el límite fijado para España, se reducirá proporcionalmente el número de animales con derecho a prima de cada productor. El factor de corrección aplicado a las solicitudes de prima especial en el 2003 fue inferior al 0,56, y a la vista de la evolución del sector productor en 2004, el factor reductor podría volver a ser inferior al 0,6, por lo que si se mantiene un anticipo del 60 por cien, puede que dicho anticipo resulte ser superior al importe total de la prima que finalmente deban recibir los productores. Por ello, la presente Orden tiene por objeto el establecimiento de un porcentaje de anticipo inferior al 60 por cien para la prima especial solicitada en el 2004, de forma que se garantice un correcto funcionamiento de las ayudas comunitarias en el sector de la carne de vacuno.

La disposición final segunda del mencionado Real Decreto faculta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, para establecer un importe para los anticipos de la prima especial inferior al 60 por cien y nunca por debajo al 40 por cien de la cuantía.

En la elaboración de la presente disposición han sido consultadas las Comunidades Autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Límites para el anticipo de la prima especial para el bovino macho solicitadas en el año 2004.*

El importe para los anticipos de la prima especial para el bovino macho solicitadas en el año 2004, recogidos en el apartado 4 del Anexo 7 del Real Decreto 138/2002, representará hasta el 50 por cien de su montante, y en ningún caso, podrá ser inferior al 40 por cien.

**Disposición final primera.** *Título competencial.*

La presente Orden se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 2005.

ESPINOSA MANGANA

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2967** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública durante el primer semestre del año 2005: Ciclos largos de Formación Directiva.*

El INAP cuenta entre sus funciones la relativa a la formación para el ejercicio de la función directiva profesional en la Administración General del Estado en colaboración, en su caso, con otros centros u órganos de formación especializados en el desarrollo de las políticas de directivos de las Administraciones Públicas.

Dentro del Instituto, es el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública la Unidad encargada de desarrollar el Plan de Formación Directiva y los programas que lo integran.

En ese ámbito, se han venido desarrollando actividades específicamente dirigidas a funcionarios superiores destinados en puestos directivos y predirectivos de la Administración, que han adoptado diversos formatos y estructuras en cada período de tiempo desde su inicio a comienzos de los noventa como el aprovechamiento de las posibilidades que brinda la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación y el aprendizaje individual.

Como complemento a la formación presencial que viene siendo habitual en el marco del Plan de Formación Directiva, se incorpora una segunda fase «a distancia» de los programas que integran los ciclos largos de formación directiva, consistente en la realización de un trabajo, a través de ordenador con tutoría y apoyo personalizados.

Por otro lado, el Plan de Formación Directiva se ha sometido también a un proceso de racionalización y especialización cuyo objetivo es el de adaptar la formación a las necesidades y requerimientos específicos de los distintos niveles directivos de la Administración.

A tal fin, el INAP organiza, a través del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, las siguientes actividades integradas en los ciclos largos de formación directiva:

Programa de Alta Dirección (PAD).

Programa de Desarrollo Directivo (PDD).

Los cursos programados, cuyas características y contenidos se detallan en el Anexo I, se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera. Solicitudes.**—Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se ofertan, deberán solicitarlo al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del INAP, calle Atocha, n.º 106, 28012 Madrid.

La solicitud deberá ajustarse al modelo que figura al final de la convocatoria, y deberá ir acompañada del informe favorable del superior jerárquico del solicitante.

Asimismo será necesaria la justificación del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos.

Efectuada la selección definitiva de los participantes de acuerdo con los criterios de selección recogidos en la base quinta, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública notificará la admisión a los interesados, que deberán confirmar su asistencia al curso y enviar una fotografía tamaño carnet para su expediente de alumno.

**Segunda. Requisitos generales.**

1) Titulación superior. Grupo A.

2) Ser responsable de organizaciones administrativas complejas y titular de un puesto directivo o predirectivo, en su caso, en la Administración.

3) Acompañar un currículum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura al final de la convocatoria.

4) Acompañar una Memoria explicativa del interés personal en la participación del curso.

5) Acompañar informe avalando el interés institucional suscrito por el superior jerárquico.

**Tercera. Plazo de presentación de solicitudes.**—Queda abierto el plazo de presentación de solicitudes por los interesados en el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública que finalizará veinte días antes del inicio del correspondiente curso.

**Cuarta. Número de plazas.**—El número de plazas será de veinticinco participantes.

Quinta. *Selección.*—En la selección de participantes se tendrán en cuenta:

1. La relación directa entre los contenidos que se imparten en cada programa y el puesto de trabajo que se desempeña.
2. El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
3. El equilibrio entre Departamentos y Administraciones destinatarias.
4. El menor número de cursos realizados por el candidato solicitante.
5. En el caso de que hubiera que optar entre los candidatos que pertenecieran a una misma unidad, se solicitará al superior jerárquico la priorización de las solicitudes de los mismos.

Además de los criterios anteriores y cuando las características del curso lo hagan conveniente, se podrá realizar eventualmente una entrevista con los candidatos.

Sexta. *Diplomas.*—Se otorgará diploma de aprovechamiento por el Director del INAP a aquellos participantes que, en el plazo y en las condiciones que en su caso se determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto del curso. El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública arbitrará los instrumentos de evaluación necesarios para comprobar el cumplimiento de los objetivos del aprendizaje.

Una inasistencia superior al 10 por 100 imposibilitará la expedición de cualquier diploma.

Séptima. *Información adicional.*—Se podrá obtener información adicional en los teléfonos 91 273 91 38, en el fax 91 273 94 08, y en el correo electrónico: centro.esfp@inap.map.es y en la página web: www.inap.map.es

Madrid, 31 de enero de 2005.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Sr. Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.

## ANEXO I

### Programa de Alta Dirección (PAD)

#### Objetivos:

Intercambiar experiencias y generar ideas para la mejora de las organizaciones públicas y el ejercicio del liderazgo en el sector público.

#### Destinatarios:

Directivos (Subdirectores Generales, Vocales Asesores, Asesores Ejecutivos y cargos equivalentes) que ejerzan en la actualidad responsabilidades superiores al frente de unidades administrativas de las Administraciones Públicas.

#### *Primera parte: Formación presencial*

Módulo I: Gestión y análisis de políticas públicas.  
Módulo II: Liderazgo Institucional.  
Módulo III: Inspección, evaluación y calidad de los servicios.  
Módulo IV: Recursos, técnicas e instrumentos de la gestión pública.  
Módulo V: Unión Europea.

#### Calendario:

Módulo I: 31 de marzo y 1 de abril.  
Módulo II: 21 y 22 de abril.  
Módulo III: 19 y 20 de mayo.  
Módulo IV: 2 y 3 de junio.  
Módulo V: 16 y 17 de junio.

El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública se reserva la posibilidad de introducir algún cambio en estas fechas que sería, en su caso, comunicado con antelación suficiente a los participantes.

#### Duración:

Setenta horas lectivas, distribuidas en módulos de dos días de duración que incluyen actividades docentes diversas, como conferencias, casos prácticos, sesiones académicas, visitas, presentaciones, etc. Cada Módulo comprenderá catorce horas lectivas repartidas en jornadas de mañana y tarde.

#### Lugar de impartición:

El programa de este curso se desarrollará en la Residencia Los Peñascales (Torrelodones-Madrid).

#### *Segunda parte: Formación a distancia*

A la finalización de los Módulos que integran la parte presencial, se iniciará una segunda fase a distancia, que se extenderá por un periodo de cuatro meses y equivaldrá a cincuenta horas lectivas. Al inicio de la misma, el INAP entregará a los alumnos una serie de unidades didácticas en soporte multimedia sobre las materias impartidas en la fase presencial.

El INAP ejercerá en el desarrollo de esta fase una labor de tutoría personalizada. La superación del programa con aprovechamiento, que exigirá la entrega final de un proyecto de mejora organizacional, dará derecho a la obtención de un Diploma expedido por el INAP.

### Programa de Desarrollo Directivo (PDD)

#### Objetivos:

Con este curso se pretende fomentar el desarrollo de actitudes de dirección, obteniendo técnicas y conocimientos adecuados para ejercer la función gerencial en las Administraciones Públicas

#### Destinatarios:

Personal funcionario de nivel superior con funciones predirectivas (Jefes de área, Consejeros Técnicos) y directivas (Subdirectores Generales adjuntos, Coordinadores de Área) o niveles de responsabilidad equivalente, con previa formación y experiencia gerencial.

#### *Primera parte: Formación presencial*

Módulo I: Análisis y evaluación de políticas públicas.  
Módulo II: Creación de equipos de alto rendimiento.  
Módulo III: Presupuesto, Procedimiento y derechos ciudadanos.  
Módulo IV: Inspección, evaluación y calidad de los servicios.  
Módulo V: Planificación estratégica.

#### Calendario:

Módulo I: 11, 12 y 13 de abril.  
Módulo II: 25, 26 y 27 de abril.  
Módulo III: 9, 10 y 11 de mayo.  
Módulo IV: 13, 14 y 15 de junio.  
Módulo V: 27, 28 y 29 de junio.

El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública se reserva la posibilidad de introducir algún cambio en estas fechas que sería, en su caso, comunicado con antelación suficiente a los participantes.

#### Duración:

Ciento cinco horas lectivas, distribuidas en módulos de tres días de duración, que incluyen actividades docentes diversas, como conferencias, casos prácticos, sesiones académicas, visitas, presentaciones, etc.

#### Horario:

Lunes, martes y miércoles, en sesiones de mañana y tarde.

#### Lugar de impartición:

El programa de este curso se desarrollará en la sede del INAP en Madrid. Calle Atocha 106, 28012 Madrid.

#### *Segunda parte: Formación a distancia*

Una vez finalizados los Módulos que componen la parte presencial, se entregará a los alumnos un paquete formativo integrado por una Guía de Desarrollo de Competencias Directivas, un cuestionario de autoevaluación inicial en soporte multimedia, tres CD Rom con contenidos de formación relacionados con las habilidades asociadas a las competencias directivas y un cuestionario de autoevaluación final, todo ello acompañado de una tutoría ejercida periódicamente desde el INAP.

El desarrollo de la formación a distancia se extenderá por un periodo de cuatro meses y equivaldrá a cincuenta horas lectivas.

## ANEXO II

**MODELO DE INSTANCIA<sup>1</sup>**

CURSO QUE SE SOLICITA

	CODIGO	FECHA DEL CURSO
--	--------	-----------------

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D.N.I.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (Calle y número)			C.P.
PROVINCIA / MUNICIPIO			TELEFONO (con prefijo)

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo)		AÑO INGRESO	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO		MINISTERIO / COMUNIDAD AUTONOMA / ORGANISMO	
DIRECCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: (Calle y número)		C.P.	PROVINCIA / MUNICIPIO
TELEFONO (con prefijo)	FAX (con prefijo)	e-mail	
ACTIVIDAD LABORAL	<input type="checkbox"/> COMO FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO		<input type="checkbox"/> AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA

**DATOS ACADemicos**

TITULOS ACADemicos	CENTRO	DURACION	FECHA EXPEDICION
1).-			
2).-			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			
3).-			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL AREA QUE SE SOLICITA			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			
Otros documentos que se aportan:			
Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo <input type="checkbox"/>			
curriculum <input type="checkbox"/>			
otros <input type="checkbox"/>			

CONFORME  
EL SUPERIOR JERARQUICO DIRECTO

..... a .....de ..... de 200  
(Firma)

Fdo:

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

**MODELO DE CURRICULUM VITAE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

**1. FORMACIÓN ACADEMICA****1.1 Enseñanza Universitaria**

TITULO ACADEMICO	CENTRO	Fecha expedición

**1.2 Otros Estudios**

TITULO / DIPLOMA / CURSO	CENTRO	DURACION	Fecha expedición

**1.3 Idiomas**

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TITULO	CENTRO	Fecha expedición

**2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA**

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

**3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****3.1 Datos profesionales**

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICION (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

**3.2 Puestos desempeñados**

DENOMINACION	SUBDIRECCION GENERAL	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO	NIVEL	Fecha Nombramiento	Fecha cese

**3.3 Trabajos de Investigación, publicaciones, actividades docentes, y otras actividades**

**4. DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

**4.1 Datos profesionales**

CUERPO O ESCALA		
GRUPO	FECHA DE INGRESO	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO

**4.2 Destino actual**

DENOMINACION DEL PUESTO		
NIVEL DEL PUESTO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>
SUBDIRECCION GENERAL		
CENTRO DIRECTIVO		
MINISTERIO / COMUNIDAD AUTONOMA / ORGANISMO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	

**4.3 Funciones desempeñadas**

--

..... a ..... de ..... de 200...  
(firma)

<sup>1</sup> Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/99) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de las acciones de formación. Entre ellas se incluye la cesión de los mismos a los profesores y alumnos del curso con idéntica finalidad. También podrán ser utilizados para el envío de publicidad sobre acciones formativas del INAP. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito al INAP, Despacho 306, c/ Atocha 106, 28012 Madrid.